

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222023**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03222023 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 30 YUCATÁN)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, número LA-050GYR988-E32-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222023**

**INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.2.-** Con oficio número 339001200100/CAOA-1491/JSPM-1040/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, la Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 339001200100/CAOA-1492/2023/JSPM-1041/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido el día 13 del mismo mes y año, la Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011813 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por la Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán y del Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 11 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222023**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando los servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Cuarta y Décima únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### **CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...  
...  
...

**PLAZO.-** Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

...  
...  
...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222023

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes  
y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
SOLUCIONES INTEGRALES  
OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE  
C.V.  
R.F.C. SIO1003054M6

**C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ  
SALAZAR**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222023

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. MARÍA JOSÉ FRAYRE TORRES**

Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Yucatán

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HPS/JMPN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222023**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



JMHN CM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/011813

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

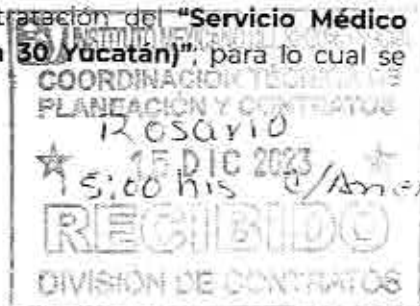
Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 339001200100/CAOA-1492/2023/JSPM-1041/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2024, al contrato número **988E03222023**, suscrito con el proveedor **SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 30 Yucatán)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Oficio de la CPSMA.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

*Reubi*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Mérida, Yucatán a 11 de diciembre del 2023

Oficio: 339001200100/CAOA-1492/2023/JSPM-1041/2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Calle Durango 291, 11º. Piso.  
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.  
C.P. 06700, Ciudad De México.  
**PRESENTE**

**Asunto:** Incremento del contrato **988E03222023 en Vigencia.**

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 30 Yucatán), y cumpliendo indicaciones de Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre del presente, suscrito por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de Marzo del 2024, del contrato 988E03222023 relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-050CYR988-E32-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 30 Yucatán) del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988E03222023.

Proveedor: Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.

La modificación solicitada para el Contrato 988E03222023 es la siguiente:

DICE:

CUARTA.- VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

DECIMA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

CUARTA.- VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DECIMA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho Convenio remito a Usted:

1. Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSM/001559 de fecha 30 de noviembre del presente, suscrito por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
2. Oficio N° 339001200100/CAOA-1491/JSPM-1040/2023 el cual contiene la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato 988E03222023 por parte del Área Usuaria a la Empresa Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.
3. Escrito de la Empresa Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V, mediante el cual acepta la ampliación solicitada, de acuerdo a los términos del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales electrónica número LA-050GYR988-E32-2022.

Esta ampliación de vigencia cubrirá el periodo de enero a marzo 2024, siguiendo la instrucción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. María José Frayre Torres**  
**Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

MCC/EOC

- Anexos: - Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559  
- Oficio No. 339001200100/CAOA-1491/JSPM-1040/2023 (Invitación al proveedor).  
- Oficio de anuencia por parte del Proveedor.
- C.C.P. - Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.  
- Lic. Silvia Karina Toral Hernández.- Jefa de Área de la C.P.S.M.A.  
- Lic. Moisés Octavio Umón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.  
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.  
- Dr. Alonso Juan Sansores Río- Titular de la COAD Yucatán.  
- Minutario CAAO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. No. 339001200100/CAOA-1556/JSPM-1041 BIS/OOADY-1740  
Mérida, Yucatán, a 14 de diciembre de 2023.

**Dr. Nemesio Ponce Sánchez**

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
**Presente.**

En referencia al **incremento en plazo y vigencia del contrato 988E03222023-CM1, procedimiento LA-050CYR988-E32-2022, del Servicio Centro de Excelencia Oftalmológica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para cubrir las necesidades en el Ejercicio 2024**, hago de su conocimiento que derivado de su nominación como Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas se designa a la siguiente Servidora Pública como Administradora de contrato la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE	<b>Dra. María José Frayre Torres</b>
CARGO	Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
DOMICILIO INSTITUCIONAL	Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:maria.frayre@imss.gob.mx">maria.frayre@imss.gob.mx</a>
TELEFONO INSTITUCIONAL	9999225686
FIRMA DE ACEPTACIÓN	[REDACTED]

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río**  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Yucatán

C.C.P.

- Dra. Ceilda Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.
- Mtro. Borsalino González Andrade.- Director de Administración.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Hermilio Domínguez Zárate.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coord. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Edgar Muñoz Becerra.- Jefe de Área, División de contratos.
- Lic. Arturo Jaime Rivas.- Jefe de Área de formalización de Contratos.
- Dra. María José Frayre Torres.- Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
- Lic. Geovani Medina Roca.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Dra. Melina Candelaria Cahuch Cento.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente
- Minutario

MFT/RRR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

001559

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social

YUCATÁN  
OFICINA DEL C. DELEGADO

FECHA: 21/11/2023 URGENTE  NORMAL

ASUNTO: SA Cont. S.M.I. REMITIDO A:

<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACIONES MÉDICAS	<input type="checkbox"/> ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DIR.
<input type="checkbox"/> PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	<input type="checkbox"/> COMPETITIVIDAD
<input type="checkbox"/> RECLUTAMIENTO Y COBRANZA	<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<input type="checkbox"/> O.T.C.
<input type="checkbox"/> SERVICIOS DE ESPECIALIDADES	<input type="checkbox"/> INFORMÁTICA
<input type="checkbox"/> SERVICIOS JURÍDICOS	<input type="checkbox"/> ASesoría
<input type="checkbox"/> DESARROLLO DE PERSONAL	

*Dr. Segurimich*

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (Incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodiálisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVyT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Post-procesamiento y Distribución de la Imagen (DIG)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM) 2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se garanticen por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprotésis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (Carrepecho, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)	31 de diciembre de 2024

- TURNAR A:
- ( ) PARA SEGUIMIENTO
  - ( ) PARA CONOCIMIENTO
  - ( ) COMENTAR CON UN SERVIDOR
  - ( ) PARA DAR RESPUESTA
  - ( ) PARA DIFUSIÓN
  - ( ) PARA ARCHIVAR

RECIBIDO  
01 DIC 2023  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



*Urgencia a 1.5% solo y 20%*

30 de noviembre de 2023  
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSM/  
Página 3 de 3

001559

<b>Dr. Antonio Rafael Castro González</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (HERI, CCVyT, CEO, DIC y PMI)	antonio.castro@imss.gob.mx
<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CM)	carlos.ramirez@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Lic. Javier Cuarrero García, Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Merino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/MAUEM/ARCC/LPR/ica



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Mérida, Yucatán, a 08 diciembre del 2023  
Oficio N° 3390012001D0/CAOA-1491/35PM-1040/2023


**C. Pablo Francisco Hernández Salazar**  
**Representante Legal**  
**Soluciones Integrales Oftalmológicas TRIANA, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Por medio del presente y en relación al Contrato número **988E03222023**, correspondiente a la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 30 Yucatán), con el fin de fortalecer y garantizar la atención de la Población Derechohabiente de **OAD Yucatán**, le solicito la aceptación de ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de marzo del 2024.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dra. María José Frayre Torres**  
**Responsable de la Jefatura de**  
**Servicios de Prestaciones Médicas.**

*RECEBI  
PABLO FRANCISCO HERNANDEZ  
SALAZAR  
11-12-2023*

- C.C.P. - Lic. Carlos Geovan Méndez Reca.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Dra. Melina Cahulich Canto.- Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente SMI 2024.
- Minutario.

*Handwritten initials*



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

**SIN TEXTO**



**Dra. María José Frayre Torres**  
**Responsable de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**JETAURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**DELEGACION ESTATAL DE YUCATAN**  
**ACEPTACION DE AMPLIACION DE VIGENCIA**  
**CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL 988E03222023**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2023**  
**(PARTIDA 30 YUCATAN)**  
**REF: 339001200100/CAOA-1491/JSPM- 1040/2023**

PRESENTE:

MÉRIDA YUCATÁN A 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V., EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE FORMALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO DE LO SIGUIENTE:


CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

A) AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, AL 31 DE MARZO DEL 2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOTIFICO QUE MI REPRESENTADO ESTA EN LA DISPONIBILIDAD DE ACEPTAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, MANIFESTÓ CONSENTIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO AL CONTRATO PRIMIGENIO 988E03222023, ACEPTANDO LOS TÉRMINOS DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS (EN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA) PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTE, ENCONTRANDOME EN CONDICIONES DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO Y SEGUIR SUMINISTRANDO LOS BIENES PACTADOS EN EL CONTRATO PRIMIGENIO 988E03222023, SIN MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES ACORDADOS EN EL MISMO.

ATENTAMENTE

  
**C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
**RECIBIDO**  
11 DIC. 2023  
COORDINACIÓN AUXILIAR  
OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**SIN TEXTO**